

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6742 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Ordinario número 0000024/2014, NIG 3120147120140000022, por auto de 6 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor TALLERES ORDUÑA, S.L., con C.I.F.: B31442098, con domicilio en Avenida San Silvestre, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peralta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por CREDITIA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con C.I.F. B71156723, con dirección postal en 31011 de Pamplona, C/ Cuesta la Reina, n.º 1, entreplanta, oficina 3, y dirección electrónica: concurstalleresorduna@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Pamplona, 13 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007687-1